

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
j01prmpaldolores@cendoj.ramajudicial.gov.co
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), nueve (9) de junio del dos mil veintidós
(2022)

Radicación : 2020-00043
Proceso : Pertenencia
Demandante : Elsa Elena Cortés Novoa
Demandado : Lucenia Cortés Novoa y otros

Del anterior memorial de excepciones de mérito presentado por la curadora ad-litem, córrase traslado a la demandante por el término de tres (3) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida pruebas que pretenda hacer valer. (Inciso sexto del artículo 391 del C.G.P)

Póngase en conocimiento de la parte interesada el oficio N° 2621DTT-2022-0005746-EE-001 proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

Se requiere a Secretaría para que remita oficios a las entidades que a la fecha no han contestado los anteriores requerimientos efectuados por éste Despacho.

Notifiquese.

ANDREA C. BARROSO VERGARA
Juez

Firmado Por:

Andrea Carolina Barroso Vergara
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Dolores - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39c70fa2cf0e5f9bc15528938a1321f5462aece1bf8c41d75f90e67b5c61c05**

Documento generado en 09/06/2022 03:52:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>